MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución Nº 1488**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICION DE CAMARA FILMADORA" ID Nº 373.247**

Asunción, 06 de diciembre de 2019

**VISTO:** Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 32/2019 "Adquisición de Cámara Filmadora" ID Nº 373.247, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación Directa Nº 32/2019 "Adquisición de Cámara Filmadora" ID Nº 373.247, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez Peralta y DARIO OLMEDO.

Que, fue realizada la apertura de sobres de acuerdo a lo establecido en el Articulo Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta la necesidad de adquirir el bien para cubrir los eventos organizados por el Ministerio de Industria y Comercio y teniendo en cuenta el plazo tope de inicio y adjudicación de procesos que afectan al presupuesto del presente ejercicio fiscal, por tanto, la adjudicación del presente proceso de contratación directa, se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 192/2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 764 de fecha 06 de diciembre de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución Nº 1488**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2019 "ADQUISICION DE CAMARA FILMADORA" ID Nº 373.247**

---



**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la Contratación Directa Nº 32/2019 "Adquisición de Cámara Filmadora" ID Nº 373.247 a la firma Unipersonal DARIO OLMEDO por un monto total de Gs. 48.900.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Artículo 2º** Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

**Artículo 3º.** Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

**Artículo 4º.** Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y servicios.

**Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, de conformidad con el Administrador del Contrato.

**Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

***ISAAC GODOY LARROZA***
***Ministro Sustituto***